

resentación de .....), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición, mediante concurso, de 23 remolques, de 2.500 kilogramos de carga útil con caja metálica, de dos ejes, con cuatro ruedas, se compromete a tomar a su cargo el suministro de los mismos, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formulo la siguiente oferta: (marca .....), (unidades .....), (precio unidad .....). Presupuesto total de la oferta: ..... (en letra y en número).

(Fecha y firma.)

#### 6. Condiciones técnicas, particulares y bases del concurso:

Los pliegos de condiciones técnicas y particulares y de bases de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, durante los días y horas hábiles de oficina.

#### 7. Apertura de proposiciones:

##### 7.1 Lugar:

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima

##### 7.2 Fecha y hora:

A las doce horas del día 18 de junio de 1962.

##### 7.3 Junta ante la cual se realizará el concurso:

Junta de Contratación de la Dirección General.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—2.493.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la adquisición de 32 martillos para accionamiento por aire comprimido, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras.**

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

#### 1. Objeto del concurso:

La adquisición de 32 martillos para accionamiento por aire comprimido.

#### 2. Presupuesto total:

700.000 pesetas.

#### 3. Fianza provisional:

Dos por ciento del presupuesto total, por un importe de 14.000 pesetas.

#### 4. Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato:

No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso.

#### 5. Proposiciones:

##### 5.1 Lugar de admisión:

Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

##### 5.2 Plazo de admisión:

Hasta las trece horas del día 12 de junio de 1962, por haber sido declarado de urgencia la celebración del concurso por Orden ministerial de 26 de mayo de 1962.

##### 5.3 Modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición, mediante concurso, de 32 martillos para accionamiento por aire comprimido, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, se compromete a tomar a su cargo el suministro de los mismos, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formulo

la siguiente oferta: (marca .....), (unidades .....), (precio unidad .....). Presupuesto total de la oferta: ..... (en letra y en número).

(Fecha y firma.)

#### 6. Condiciones técnicas, particulares y bases del concurso:

Los pliegos de condiciones técnicas y particulares y de bases de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, durante los días y horas hábiles de oficina.

#### 7. Apertura de proposiciones:

##### 7.1 Lugar:

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima

##### 7.2 Fecha y hora:

A las doce horas del día 18 de junio de 1962.

##### 7.3 Junta ante la cual se realizará el concurso:

Junta de Contratación de la Dirección General.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—2.494.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para ocupar una parcela de 288,55 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca, en el paseo marítimo del Ingeniero Gabriel Roca, para construir un edificio, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.**

Resultando que, iniciado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de sujeción de un paso a nivel del ferrocarril Santander-Bilbao, en la Ps. 1.ª, San Sebastián-Bilbao-Santander, Km. 184,600, término municipal de Bárcena de Cicero; de conformidad con la Ley de 16 de diciembre de 1954, y llevados a cabo los trámites que en la misma se previenen, se practicó la información pública por un plazo de quince (15) días hábiles, publicándose la relación de propietarios en el diario local «El Diario Montañés» de 11 de febrero del corriente año, «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 y «Boletín Oficial del Estado» del día 19;

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que se han cumplido los trámites que establece la vigente Ley y que, practicada la información pública, no se ha presentado ninguna reclamación contra la necesidad de la ocupación,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones vigentes, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por este expediente expropiatorio, haciendo presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley y 21 de su Reglamento, contra esta Resolución cabe interponer, en el plazo de diez (10) días hábiles, recurso de alzada ante la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose, a los efectos del artículo 28 del Reglamento, que el expediente de justiprecio se entenderá iniciado, a todos los efectos legales, a partir del siguiente día de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los propietarios y bienes afectados se relacionan a continuación:

Santander, 17 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe.—2.150.